

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ("GAMESA") y AREVA, S.A. ("AREVA") han alcanzado un acuerdo en virtud del cual entran en negociaciones exclusivas con la finalidad de constituir una sociedad conjunta (*joint venture*) (referida como la "JV") a través de la cual canalizarían todo el desarrollo del negocio eólico marino (*offshore*) de ambas compañías y sus filiales.

AREVA y GAMESA participarían en un 50% cada una en el capital social de la JV.

Sujeto a la obtención de las autorizaciones y consentimientos necesarios, AREVA y GAMESA aportarían a la JV las tecnologías y los activos relacionados con el negocio marino de que son titulares, incluyendo entre otros:

- (a) en el caso de AREVA, su planta de montaje en Bremerhaven y su planta de fabricación de palas en Stade (ambas en Alemania), así como su tecnología *offshore* y su cartera de contratos.
- (b) en el caso de GAMESA, su tecnología multi-megavatio aplicable a la eólica marina, su plataforma 5.0 MW y su prototipo 5.0 MW *offshore*, así como su competencia y conocimientos de ingeniería y de operación y mantenimiento.

La JV planteada permitiría a ambas sociedades abordar el mercado *offshore* de manera más sólida en las áreas comercial, tecnológica e industrial, con el objetivo de posicionarse como uno de los principales fabricantes globales de turbinas en el sector *offshore*. En particular, en el ámbito del desarrollo de producto se prevé que:

- (i) En el rango de los aerogeneradores de 5 MW, la JV continuaría comercializando el aerogenerador M5000 de AREVA y adicionalmente en el corto plazo el desarrollo de una nueva generación de aerogeneradores de 5 MW que incorpore las mejoras y ventajas de la tecnología multi megavatio de GAMESA.
- (ii) En el rango de aerogeneradores de 8 MW, se aceleraría el desarrollo de una nueva generación de máquinas, beneficiándose de las inversiones y conocimiento desarrollado por ambas partes hasta la fecha y de las sinergias tecnológicas generadas por la JV.

Está previsto que las partes, en los próximos meses, finalicen sus respectivos procesos de *due diligence* y concreten los términos de los acuerdos definitivos que se plasmarían, esencialmente, en un contrato marco, un pacto de socios, acuerdos de transferencia de activos y pasivos, un acuerdo de compra de componentes críticos con GAMESA en calidad de proveedor preferente y otros contratos accesorios.

En Zamudio, Vizcaya, a 20 de enero de 2014

Ignacio Martín San Vicente
Presidente ejecutivo